

Quillota, 23 de Abril de 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4194/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°140/2020 de 21 de Abril de 2020 de Jefa Unidad Informática a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice el Trato o Contratación Directa, para la adquisición del servicio **“CONTRATACIÓN LICENCIAS G SUITE, PARA EL FUNCIONAMIENTO ANUAL DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS MUNICIPALES, SERVICIO DE SOPORTE MÁS APLICACIONES CUSTOMIZADAS”**.

Según Acta de Disponibilidad N°1184 de fecha 13 de Abril del 2020, por un monto de \$34.271.457.- IVA Incluido, Fondo Municipal emitido por Unidad de Finanzas y Contabilidad, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1184 de fecha 13 de Abril del 2020 y Decreto 4043 de Acuerdo de Concejo Municipal, para la contratación del siguiente proveedor:

Razón Social: SUPER SOFTWARE SPA
Rut: 76.486.150-7
Representante Legal: PABLO ANDRES ITURBE VERA
Rut:
Domi: 

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, número 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra e) Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Según anterior, considerando que este servicio no está disponible en el catalogo electrónico del Sistema de Información Mercado Público y el Municipio no cuenta con un contrato de suministros vigente, es que se opta por la vía excepcional de contratación directa. Esto en relación a que la Empresa ya individualizada, es la única en su rubro que ofrece este el servicio que a continuación se describe y que es fundamental para el correcto funcionamiento digital de las distintas unidades. Este tipo de servicio es específico y posee características especiales que lo transforman único en su rubro.

Cabe señalar que la empresa en cuestión es la creadora y propietaria intelectual de las aplicaciones informáticas requeridas y que se relacionan a la necesidad de requerir la Licencia G Suite que considera lo siguiente:

- Tiga Firmas Centralizadas.
- Tiga perfil Enriquecido.
- Tiga Cumpleaños.
- Tiga Feriados.
- Tiga Foto de Perfil Corporativa.
- Tiga Contact Cleaner.
- Tiga Contactos Compartidos.

De acuerdo al detalle del servicio a ser contratado, la Empresa Súper Software Spa, se convierte en la única empresa que puede prestar el servicio de "Licencias G Suite + Aplicaciones Customizadas".

Para lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante la emisión de una orden de compra a través de Sistema de Información Mercado Público.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001184 de 13 de Abril de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Quillota;
4. Acta de Autorización N°000493 de fecha 14 de Abril de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad de Quillota;
5. Decreto Alcaldicio N°4043 de 16 de Abril de 2020 que aprobó Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos;
6. Correo Institucional de fecha 23 de Abril de 2020, de Jefa Unidad Informática a funcionario de Secretaría Municipal;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Trato Directo, para la adquisición del servicio “**CONTRATACIÓN LICENCIAS G SUITE, PARA EL FUNCIONAMIENTO ANUAL DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS MUNICIPALES, SERVICIO DE SOPORTE MÁS APLICACIONES CUSTOMIZADAS**”, al siguiente proveedor:

Razón Social: **SUPER SOFTWARE SPA**

Rut: **76.486.150-7**

Representante Legal: **PABLO ANDRES ITURBE VERA**

Rut:

Domi

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Empresa en cuestión es la creadora y propietaria intelectual de las aplicaciones informáticas requeridas y que se relacionan a la necesidad de requerir la Licencia G Suite, que considera lo siguiente:

- Tiga Firmas Centralizadas.
- Tiga perfil Enriquecido.
- Tiga Cumpleaños.
- Tiga Feriados.
- Tiga Foto de Perfil Corporativa.
- Tiga Contact Clieaner.
- Tiga Contactos Compartidos.

De acuerdo al detalle del servicio a ser contratado, la Empresa Súper Software Spa, se convierte en la única empresa que puede prestar el servicio de "Licencias G Suite + Aplicaciones Customizadas".

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOPTEN** la Jefa Unidad Informática y la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa Unidad Informática
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto.
6. Secretaría Municipal.
7. Adquisiciones

LMG/PEA/pssm.-